

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 426

TEGUCIGALPA: 15 DE ENERO DE 1914

NUMERO 4.257

SUMARIO

INSTRUCCION PUBLICA—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se autoriza la erogación de \$ 10.00—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se admite una renuncia—Se nombra un Inspector—Se nombra Oficial 1º de la Biblioteca Nacional á don Manuel Centeno M.—Se nombra un sirviente—Se nombra un escribiente y estafeta—Se autoriza la erogación de \$ 13.50—Se aumenta á \$ 200.00 mensuales una subvención—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se nombra una profesora—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se autoriza la erogación de \$ 255.00—Se autoriza la erogación de pesetas 104.15—Se nombra un profesor—Se nombra un profesor—Se autoriza la erogación de \$ 1.43—Se autoriza la erogación de \$ 2.00—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza la erogación de \$ 60.00—Se autoriza la erogación de \$ 21.52—Se autoriza la erogación de 264 pesetas—Se nombra un Inspector—Se nombra un portero—Se nombra un sirviente—Se autoriza la erogación de \$ 24.00—Se nombra un profesor—Se nombran dos profesoras—Se autoriza la erogación de \$ 58—Se nombran dos profesores—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se autoriza la erogación de \$ 80.19 oro—Se resuelve de conformidad una solicitud—Se resuelve de conformidad una solicitud.

AVISOS.

INSTRUCCION PUBLICA

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Geografía de Honduras de la Escuela Normal de Varones de esta capital, ha presentado don Ulises Meza Cáliz, el Presidente

ACUERDA:

Admitirla, dando las gracias al señor Meza Cáliz por los servicios que ha prestado en el desempeño del referido cargo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

Con vista de la renuncia que de los cargos de Profesor de Dibujo Lineal y Natural de la Escuela Normal de Varones establecida en Comayagüela, ha presentado don Nicolás Urquieta, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al señor Urquieta por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Dibujo Natural de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, ha presentado don Nicolás Urquieta, el Presidente

ACUERDA:

Admitirla, dando las gracias al señor Urquieta por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos, valor de un bulto de papel manila que el Almacén Nacional entregó á la Dirección General de Instrucción Primaria para el servicio de la oficina.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Práctica de Contabilidad de la Escuela de Comercio de esta capital, ha presentado el Perito Mercantil don Toribio Ponce, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al señor Ponce por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Teneduría de Libros, 2º año, de la Escuela de Comercio de esta ciudad, ha presentado el Perito Mercantil don Guillermo Elvir, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al señor Elvir por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

Con vista de la renuncia que de los cargos de Profesor del 1º, 2º y 4º grados de la Escuela Primaria anexa á la Normal de Varones de esta capital, han presentado, respectivamente, los señores Julián Valladares h., Bernardo Mendoza y Coronado Nieto, el Presidente

ACUERDA:

Admitirla, dando las gracias á los renunciantes por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.
Con vista de la renuncia que de los cargos de Inspector 2º y 3º de la Escuela Normal de Varones de esta capital, han presentado, respectivamente, los señores Profesores Liberato Moncada y Gilberto Valle Castellón, el Presidente

ACUERDA:

Admitirla, dando las gracias á los renunciantes por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se admite una renuncia

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.
Con vista de la renuncia que del cargo de Profesor de Teneduría de Libros de la Escuela Normal de Varones de esta capital, ha presentado el Perito Mercantil don Félix Zavala Núñez, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, dando las gracias al señor Zavala Núñez por sus servicios prestados.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Inspector

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector 2º de la Escuela Normal de Varones de esta capital al señor don Abraham López, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra Oficial 1º de la Biblioteca Nacional á don Manuel Centeno M.

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.

No pudiendo continuar en el puesto de Oficial 1º de la Biblioteca Nacional don Abelardo Pineda, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño del referido puesto, á don Manuel Centeno M., con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un sirviente

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.
No pudiendo continuar como sirviente 1º del Instituto Nacional el señor Blas Benítez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que sirva el referido empleo, al señor Guillermo Herrera, con el sueldo asignado en el presupuesto de aquel establecimiento de enseñanza.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un escribiente y estadístico

Tegucigalpa, 1º de octubre de 1913.
No pudiendo continuar en el puesto de escribiente y estadístico de la Dirección General de Instrucción Primaria, don Lucas Moncada G., el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño del referido puesto, á Carlos L. Mazier, con el sueldo asignado en el Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 13.50

Tegucigalpa, 3 de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 13.50) trece pesos cincuenta centavos que la Caja Nacional pagará á don Santiago Flores, por un trabajo de albañilería que ejecutó en una de las starjeas del edificio universitario.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se aumenta á \$ 200.00 mensuales una subvención

Tegucigalpa, 6 de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Aumentar á (\$ 200.00) doscientos pesos mensuales, desde el 1º del corriente, la subvención decretada por el Congreso Nacional á favor de la Escuela mixta «La Instrucción» establecida en esta capital por la señorita Cecilia Micheo.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Públi-

ca, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
Habiéndose ausentado del país don Víctor M. Valladares, profesor de Botánica y Mineralogía del Instituto Nacional, é ignorándose la fecha de su regreso, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar en reposición del señor Valladares, para que sirva la referida asignatura, al Bachiller don Santiago Cervantes, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar profesor de Dibujo Lineal de la Escuela Normal de Varones de esta capital, al Profesor Ernesto Divanna, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra una profesora

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar profesora del 1er. Grado de la Escuela Primaria anexa á la Normal de Varones de esta capital á la señorita Petrona Lagos, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Inspector

Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector 3º de la Escuela Normal de Varones de esta capital, al señor Francisco Sánchez, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

CENTRO-AMERICA

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Teneduría de Libros de la Escuela Normal de Varones de esta capital, al señor Perito Mercantil Luis Elvir con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra una profesora
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesora del 2º Grado de la Escuela Primaria anexa á la Normal de Varones de esta capital, á la señorita Profesora Rosa Salgado quien devengará el sueldo asignado, en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Geografía de Honduras de la Escuela Normal de Varones de esta capital, al señor Vidal Mejía, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Dibujo Natural de la Escuela Normal de Varones establecida en Comayagüela, al señor Daniel Obando, quien devengará el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Teneduría de Libros, 1er. año, de la Escuela de Comercio de esta ciudad, al señor Perito Mercantil César López Urquía, con el sueldo

asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Dibujo Natural de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, al señor Daniel Obando, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Teneduría de Libros, 2º año, de la Escuela de Comercio de esta ciudad, al señor Perito Mercantil Fernando A. Pérez, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 255.00
 Tegucigalpa, 8 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Autorizar la erogación de (\$ 255.00) doscientos cincuenta y cinco pesos que la Caja Nacional pagará á la Agencia de J. Rösner y Compañía en esta ciudad, por doscientos cincuenta pesos que el 10 de mayo del corriente año situó en León de Nicaragua al bequista, Carlos Muñoz, para la terminación de sus estudios profesionales y por cinco pesos más, pagados en Corinto, por comisión de traslado de la referida cantidad.
 La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de pesetas 104.15
 Tegucigalpa, 9 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Autorizar la erogación de (ptas. 104.15) ciento cuatro pesetas quince céntimos, ó su equivalente en oro, que la Caja Nacio-

nal entregará al Director de la Biblioteca Nacional para que pague lo que se adeuda por suscripción á las siguientes publicaciones:
 1 ejemplar Cervantes, Don Quijote, tomo VI, (Edición Cortejón) Ptas. 26.45
 1 ejemplar Charlevoix, Historia del Paraguay, tomos II y III. (Colección de libros que tratan de América)..... 20.06
 1 ejemplar Cedulaario. (Colección ya referida)..... 9.66
 1 suscripción de La Lectura, por año..... 24.00
 1 suscripción de La España Moderna, por año..... 24.00
 Suma..... Ptas. 104.15
 La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 9 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor del 4º Grado de la Escuela Primaria anexa á la Normal de Varones de esta capital, al Profesor Abraham Ochoa, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 10 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Nombrar profesor de Práctica de Contabilidad de la Escuela de Comercio de esta capital al señor Perito Mercantil Luis Elvir con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.
 BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 1.43
 Tegucigalpa, 11 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Autorizar la erogación de (\$ 1.43) un peso cuarenta y tres centavos, que la Caja Nacional pagó á José Marcial Meras por la traslación, del puerto de San

Lorenzo á esta ciudad, de una caja de libros para la Biblioteca Nacional.

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 2.00

Tegucigalpa, 11 de octubre de 1913.
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 2.00) dos pesos, que el Administrador de la Aduana de Amapala gastó en la traslación á San Salvador de cien pesos que le fueron girados al bequista J. Antonio Irfas por su pensión de agosto y septiembre del corriente año.

La imputación se hará á la Partida 5ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1913.

Vista la solicitud presentada por Cri-
santo Lizardo, mayor de edad, estu-
dian-
te y de este vecindario, contraída á pe-
dir que se le permita examinarse de las
materias correspondientes al 5º curso de
la Facultad de Jurisprudencia y Cien-
cias Políticas en virtud de haberlas cursa-
do por más de diez meses como lo
comprueba con las certificaciones exten-
didas por los señores Licenciados Eduar-
do J. Padilla, Miguel O. Bustillo, Ricar-
do Pineda y Doctor Ernesto Argueta.

Visto, asimismo, el informe favorable
del señor Decano de la Facultad antes
referida; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada
solicitud, autorizando al señor Decano
de la Facultad de Jurisprudencia y Cien-
cias Políticas para que, de acuerdo con
las prescripciones reglamentarias, man-
de practicar los exámenes pedidos por el
señor Lizardo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 60.00

Tegucigalpa, 13 de octubre de 1913
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 60.00) se-
senta pesos oro, que el Cónsul General

de Honduras en Hamburgo gastó en
proveer de ropa de invierno á los dos be-
quistas que hacen estudios profesionales
en Suiza.

La imputación se hará á la Partida 5ª,
Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pú-
blica del Presupuesto General.—Comu-
níquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 21.52

Tegucigalpa, 14 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 21.52)
veintidós pesos cincuenta y dos centavos,
que la Caja Nacional entregará á la Di-
rectora de la Escuela Normal de Señori-
tas de esta ciudad para que los invierta
en la compra de los útiles que á conti-
nuación se detallan:

15 reglas de 5 varas de largo por tres pulgadas de ancho y $\frac{1}{2}$ pulgada de grueso	\$ 2.75
2 reglas de 5 varas de largo por dos pulgas de ancho y $1\frac{1}{2}$ pul- gadas de grueso	0.75
4 reglas de cinco varas de largo por tres pulgadas de ancho y una de grueso	1.50
1 tablón de 5 varas de largo por $1\frac{1}{2}$ pulgadas de grueso	1.56
8 tablas de 5 varas de largo por $\frac{1}{2}$ pulgadas de grueso por 11 pulgadas de ancho	7.00
2 alfajías de 5 varas de largo de $2\frac{1}{2}$ pulgadas de ancho por $2\frac{1}{2}$ grueso	1.50
7 libras de clavos, á \$ 0.37 ca... ..	2.59
$\frac{1}{2}$ libra polvo de caoba	0.50
2 libras de cola, á \$ 1.00 cada una ..	2.00
2 Bisagras de tres pulgadas, á \$ 0.15 $\frac{1}{2}$ eu	0.87
1 candado	1.00
Suma	\$ 21.52

La imputación se hará á la Partida 5ª,
Sección I, Capítulo IV, Ramo de Ins-
trucción Pública del Presupuesto Gene-
ral.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de 264 pesetas

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (264 Ptas.)
doscientas sesenta y cuatro pesetas ó su
equivalente en oro que la Caja Nacional
entregará á los señores Santos Soto y

Cla., de esta ciudad, por cuenta de don
Victoriano Suárez de Madrid, en pago
de los libros remitidos al Ministerio de
Instrucción Pública, conforme á la si-
guiente factura:

10 ejs. Cervantes, Don Quijote (edición Cortejón,) tomo VI	Ptas. 240.00
Franqueo y certificado de 10 paquetes	24.00

Total

La imputación se hará á la Partida 6ª,
Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pú-
blica del Presupuesto General.—Comu-
níquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un Inspector

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1913.

No pudiendo continuar en el puesto
de Inspector 2º del Instituto Nacional
el señor Gregorio Galo, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que desempeñe el refe-
rido cargo al señor Alberto Sierra, con
el sueldo asignado en el presupuesto
respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un portero

Tegucigalpa, 16 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Portero del Instituto Nacio-
nal, con el sueldo del presupuesto res-
pectivo, á don Guillermo Herrera, quien
desde esta fecha cesa en el cargo de sir-
viente 1º de dicho establecimiento.—Com-
uníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se nombra un sirviente

Tegucigalpa, 17 de octubre de 1913.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar sirviente 1º del Instituto Na-
cional á Camilo Castro, con el sueldo
asignado en el presupuesto respectivo.
—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa-
cho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 24.00
 Tegucigalpa, 17 de octubre de 1913.
 El Presidente
 ACUERDA:
 Autorizar la erogación de (\$ 24.00) veinticuatro pesos que la Caja Nacional entregará al Director de la Escuela Normal de Varones de esta capital para que los invierta en la adquisición de los libros de texto que necesita el alumno Ignacio Buezo h., según el siguiente detalle:

1 ejemplar Psicología por Compayré.....	\$ 4.00
1 ejemplar Gramática Castellana por Isaza.....	4.00
1 ejemplar Fisiología é Higiene por Lazo Arriaga.....	3.00
1 ejemplar Algebra por Cortázar	4.00
1 ejemplar Historia Natural por Ribera Gómez.....	8.00
Cuadernos de copias y dictados	1.00
Suma.....	\$ 24.00

La imputación se hará á la Partida 6ª, Capítulo VI, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra un profesor
 Tegucigalpa, 18 de octubre de 1913.
 No pudiendo continuar como Profesor de la clase de Lógica de la Escuela Normal de Varones de esta capital el señor Salatiel Rosales, el Presidente

ACUERDA:
 Nombrar para que sirva la referida asignatura al señor José Cruz Sologais-toa con el sueldo asignado en el Presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombran dos profesoras
 Tegucigalpa, 20 de octubre de 1913.
 No pudiendo continuar como profesor de Dibujo de la Escuela de Párvulos de esta ciudad don Nicolás Urquieta, el Presidente

ACUERDA:
 Nombrar para que sirvan la referida asignatura á las señoritas Profesoras Cristina Medina y Julia Moreira con el sueldo de (\$ 15 00) quince pesos mensuales cada una, quedando así dividida la asignación señalada en el presupuesto de gastos respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombra una profesora
 Tegucigalpa, 20 de octubre de 1913.
 No pudiendo continuar como Profesor de Teneduría de Libros de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad el Licenciado don Octavio A. Mazier, el Presidente

ACUERDA:
 Nombrar para que sirva la expresada asignatura á la señorita Profesora Amalia Samayoá Aguilar, con el sueldo asignado en el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de £ 58
 Tegucigalpa, 20 de octubre de 1913.
 El Presidente

ACUERDA:
 Autorizar la erogación de (£ 58) cincuenta y ocho libras esterlinas, ó su equivalente en moneda de plata, que la Caja Nacional pagará al señor Alfonso Drexler por libros pedidos á Santiago de Chile, por cuenta del Estado, y que han sido recibidos en el Ministerio de Instrucción Pública de conformidad con la siguiente factura:

150 Colecciones del libro de Parraguaz, Cantos Escolares, en 7 cuadernos.....	£ 52.10.0
29 paquetes certificados.—	
Franqueo	5.10.0
Neto.....	£ 58. 0.0

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se nombran dos profesores
 Tegucigalpa, 20 de octubre de 1913.
 No pudiendo continuar en el servicio de las clases de Castellano 2º curso, Trabajo Manual y Moral y Urbanidad del Colegio y Sección Normal «La Fraternidad» de Juticalpa el señor Profesor J. Inocente Orellana, el Presidente

ACUERDA:
 Nombrar para que desempeñe las dos primeras asignaturas al señor Profesor Abel García Cáliz y la última al de igual título don Celestino Canales, quienes devengarán el sueldo asignado en el presupuesto respectivo desde el 1º del corriente mes, fecha en que se hicieron cargo de las referidas asignaturas.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud
 Tegucigalpa, 20 de octubre de 1913.
 Vista la solicitud presentada á esta Secretaría de Estado por el señor Carlos Lafnez E., soltero, mayor de edad y de este vecindario, como apoderado especial del señor James Manley Harry, mayor de edad, ciudadano de los Estados Unidos de Norte América y residente en La Ceiba, en la cual pide que se incorpore á su representado en la Facultad de Ciencias de esta República, en virtud del título de Bachiller de Ciencias en Ingeniería, que con fecha 31 de mayo de mil novecientos once le extendió la Universidad de Alabama, Estados Unidos de Norte América; y tomando en cuenta las incorporaciones de profesionales que recíprocamente se han verificado en aquella y esta Nación, lo mismo que las conclusiones de la 2ª Conferencia Pan Americana, que en 1902 se celebró en Méjico, las cuales se refieren á la equivalencia de títulos expedidos en los Estados representados en aquella, siendo Honduras y Estados Unidos dos de ellos.

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia; por tanto: el Presidente,

ACUERDA:
 Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se autoriza la erogación de \$ 80.19 oro
 Tegucigalpa, 21 de octubre de 1913.
 El Presidente

ACUERDA:
 Autorizar la erogación de (\$ 80.19) ochenta pesos diez y nueve centavos, oro americano, que la Caja Nacional pagará á don Alfonso Drexler por libros pedidos por cuenta del Estado y recibidos en el Ministerio de Instrucción Pública de conformidad con la siguiente factura:

50 ejemplares de Appleton, Economía Doméstica, á \$ 1.50 cada una..	\$ 75.00
18 paquetes certificados. Porte de correo.....	5.19
Suma.....	\$ 80.19

La imputación se hará á la Partida 3ª, Capítulo VI, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
 Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud
 Tegucigalpa, de 21 octubre de 1913.

Vista la solicitud presentada por Simón Reyes J. mayor de edad, estudiante y de este vecindario, contraída á pedir que

se le permita examinarse de las materias correspondientes al 5º curso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas en virtud de haberlas cursado por más de diez meses, como lo comprueba con las certificaciones extendidas por los señores Licenciados Antonio R. Reina, R. Suazo Amaya, Ricardo Pineda y Doctor Ernesto Argueta.

Visto, asimismo, el informe favorable del señor Decano de la Facultad antes referida, por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada petición, autorizando al señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas para que, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, mande practicar los exámenes solicitados por el señor Reyes J.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 22 de octubre de 1913.

Vista la solicitud presentada por Celso Tróchez mayor de edad, estudiante y de este vecindario, contraída á pedir que se le permita examinarse de las materias correspondientes al 5º curso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas en virtud de haberlas cursado durante diez meses, como lo comprueba con las certificaciones extendidas por los señores Licenciados Eduardo J. Padilla, Miguel O. Bustillo, F. Uclés y Doctores Quintín Aguilar y Marcial Salgado.

Visto, asimismo, el informe favorable del señor Decano de la Facultad, por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada petición, autorizando al señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas para que, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, mande practicar los exámenes solicitados por el señor Tróchez.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 24 de octubre de 1913.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría de Estado por el señor Serapio Hernández y Hernández, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, como apoderado especial del señor Agapito Salgado, mayor de edad, hondureño y residente en Tela, en la cual pide que se le incorpore á su repre-

sentado en la Facultad de Ciencias de esta República, en virtud del título de Bachiller de Ciencias en Ingeniería que con fecha 4 de junio de 1912 le extendió el Instituto Tecnológico de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América; y tomando en cuenta las incorporaciones de profesionales que recíprocamente se han verificado en aquella y esta Nación, lo mismo que las conclusiones de la 2ª Conferencia Pan-Americana, que en 1902 se celebró en Méjico, las cuales se refieren á la equivalencia de títulos expedidos en los Estados representados en aquella, siendo Honduras y Estados Unidos dos de ellos.

Considerando: que el peticionario ha exhibido debidamente legalizado el título de que se ha hecho referencia, por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Resolver de conformidad la expresada solicitud.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Mariano Vásquez.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que con fecha dos del mes corriente, se presentó á su Despacho el Dr. don Benjamín Douglas Guilbert, como apoderado de la Dorothy Dodd Shae Co, sociedad que tiene su domicilio y la ubicación de sus negocios en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, pidiendo el registro y depósito de una marca de fábrica, que consisten en las palabras «Dorothy Dodd,» con rúbrica, que dicha sociedad usa, imprimiéndola en la suela de los zapatos ó botas de su fabricación, lo mismo que en las etiquetas ó cartones que contienen la mercancía. Esta marca de fábrica fué registrada por la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, el 29 de agosto de 1905, bajo el número 45.859. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 10 de enero de 1914.

MANUEL S. LÓPEZ.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á su Despacho el Doctor don B. D. Guilbert, como apoderado de los señores Wandlerer Warkevorn Winkelhefer & Jaenicke Aktiengesellschaft, sociedad que tiene su domicilio y la ubicación de sus negocios en Schonau Cherrnitz, Alemania, pidiendo el registro y depósito de las marcas de fábrica siguientes: número 110.281, que fué registrada el 11 de octubre de 1908 por la Oficina de Patentes del Imperio Alemán, consiste en la palabra CONTINENTAL, que dicha sociedad usa en la fabricación y el comercio de máquinas de escribir y sus accesorios, siempre que éstos no sean de goma, mesas para máquinas de escribir, muebles, armarios, porta-papeles, placas de asiento, tapas protectoras, artículos de cartón, pinceles despolvadores, cintas entintadoras, cepillos, patrones para borrar, guarda-teclas, botones

para teclas, todos para máquinas de escribir.—Número 118.819, que fué registrada por la misma Oficina de Patentes del Imperio Alemán el 24 de octubre de 1908, consiste, como la anterior, en la palabra CONTINENTAL, que la referida sociedad usa en la fabricación y el comercio de máquinas de escribir, combinadas con máquinas adicionadoras, calculadoras con y sin mecanismo de escribir, máquinas para colocar las cartas en los sobres, aparatos para sacar punta á los lápices, máquinas para escribir combinadas con transportadores de sobres, aparatos para imprimir direcciones, máquinas para entintar cintas, accesorios y reglas de cálculo y máquinas encuadernadoras.—Número 132.447, que fué registrada por la Oficina de Patentes del Imperio Alemán el 20 de diciembre de 1909, consiste en la palabra WANDEBER y es usada por dicha sociedad en la fabricación y el comercio de velocípedos, motocicletas, herramientas y máquinas de escribir con una diversidad de accesorios y combinaciones para dichas máquinas de escribir, sellos impresores y almohadillas para los mismos, aparatos vendedores automáticos, aparatos automáticos para marcar tiempo determinado, aparatos de comprobación del trabajo y partes constitutivas de todas las máquinas. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 15 de enero de 1914.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Colón, hace saber: que el señor José Lino Mejía, ha presentado el día de hoy, á las ocho de la mañana, para su registro, la primera copia de una escritura otorgada el cuatro de junio de este año, ante el Juez de Letras de este departamento y Notario Público, por ministerio de la ley, Licenciado don Juan E. Zelaya, en la cual consta que doña Jerónima Urbina vende al señor José Lino Mejía, por la suma de treinta y tres pesos soles, un solar de su propiedad, situado en el barrio de El Naranjal, de esta ciudad, de treinta y tres varas de frente por veinticinco de fondo, teniendo por límites: al Norte, con casa y solar de la señora Narcisca Triminio; al Sur, casa y solar de don Manuel Acosta; al Este, casa y solar de don Basilio Murillo, calle de por medio; y al Oeste, con solar baldío de Hermenegildo Urbina. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos legales.—Trujillo, 8 de agosto de 1913.

JUAN E. ZELAYA.

Ramón Alcerro Castro, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que hoy, á las tres de la tarde, le ha sido presentada la primera copia de una escritura pública autorizada por el señor Juez de Paz de Minas de Oro, el veintidós de octubre último, en la cual consta que la Municipalidad de aquel pueblo, por medio del Alcalde y Síndico de la misma Corporación, y previa autorización del Concejo Departamental, vende á don José Cerrato, por la suma de ochenta pesos, una casa de bahareque, cubierta de tejas, de seis varas de largo por cinco y media de ancho, con un corredor al Sureste, de dos varas y media de ancho, y un solar de cinco y tres cuartas varas al Suroeste, por nueve varas al Sureste, formando un ángulo obtuso, situado en el barrio de El Calvario, de Minas de Oro, dentro de los límites siguientes: al Oriente, casa y solar de Juan Francisco Zúñiga, calle de por medio; por el Poniente, casa de Isidoro Cáceres Sarmiento, calle de por medio; por el Norte, casa de Alberto Zúñiga y José Cerrato; y por el Sur, calle de por medio, casa de don Marcial Sandoval. Esta casa la mandó construir la Municipi-

palidad mencionada, hace más de quince años. Lo que se publica para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Comayagua, 20 de diciembre de 1913.

R. ALONSO C.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Emilio Mazier, como apoderado general de los herederos de don Cipriano Velásquez, ha presentado a este Registro, la primera copia de una escritura otorgada en Comayagüela el quince de noviembre último, ante el Juez de Paz de lo Criminal, Licenciado Gonzalo S. Sequeros, por la cual el Dr. Carlos Cruz Velásquez hace cesión de sus derechos hereditarios en la mortual de su padre don Cipriano Velásquez, á sus hermanos María Julia Maximina y Juan José Cipriano Velásquez, por el precio de cincuenta mil pesos plata, los que confiesa haber recibido de doña Julia B. v. de Velásquez, quien compareció como representante legal de sus menores hijos legítimos, los ya mencionados compradores, en cuyo título aparecen los siguientes bienes sin antecedente inscrito, unos, y otros que, por encontrarse en la actualidad unidos, una parte lo tienen y otra no.—

a) Un solar, sito en el ángulo Sureste, formado por la tercera avenida y la cuarta calle de la ciudad de Comayagüela, de veintinueve varas de Norte á Sur por ocho y media de Oriente á Poniente, habiendo en él una casa de adobes, cubierta de teja, compuesta de varias piezas, todo lo cual tiene por límites: al Norte, mediando la cuarta calle, casa y solar que fueron de don José María Midence y hoy pertenecen á doña Merenciana Rivera; al Sur, solares que fueron del pueblo y de don Luis Argueta, habiendo hoy en ellos casa de don Tomás Alonzo González; al Este, casa y solar que fueron de doña Máxima Velásquez, y hoy son de los herederos de don Cipriano del mismo apellido; y al Oeste, mediando la tercera avenida, casa que fué de don Martín Sosa y hoy pertenece á don Miguel Vega. Don Cipriano Velásquez edificó la casa y hubo el solar por donación que de él le hizo su señora madre doña Máxima Velásquez.—b) Un solar situado en la primera calle de la ciudad de Comayagüela, que mide, partiendo de su ángulo Suroeste, situado sobre dicha calle, de Sur á Norte, ciento cuarenta varas, colindando con propiedades de don Santos Soto; de aquí, hacia el Este, ochentidós varas, colindando con la margen izquierda del Río Grande; de aquí, hacia el Norte, cincuentiséis varas, colindando con una hortaliza de don Pedro Reina, calle de por medio; de aquí, hacia el Oeste, treinta varas, colindando con casa de don Santos Soto; de aquí, hacia el Norte, ochenticuatro varas, colindando con la misma casa de don Santos Soto; y de aquí, hacia el Oeste, cincuentidós varas, hasta llegar al punto de partida, y colindando con la Plaza de Armas, calle primera de por medio. Este predio, que está todo cerrado por tapias y por las paredes de la casa del señor Soto, es el conjunto de los siguientes solares: uno, que mide treinticinco varas en cuadro, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á don Inocente Roque, según consta en un documento privado, otorgado por éste el veintidós de enero de mil ochocientos ochenta y cinco; habiendo en él una casita de bahareque, cubierta de teja y dos cocinitas de teja de la misma construcción, la casita mide catorce varas de Norte á Sur y seis y cinco de Oriente á Poniente, por componerse de dos piezas de distinto ancho, y tanto dichas casitas como las cocinitas fueron compradas por el señor Velásquez al señor Roque, en la escritura que aquí se cita. Otro que mide cien varas de Norte á Sur por treinta y cinco de Oriente á Poniente, y fué cedido por la Municipalidad de

Comayagüela á don Cipriano Velásquez, el siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, según consta en la certificación municipal del acta respectiva, extendida por el Secretario de dicha Municipalidad, el catorce de noviembre del mismo año. Otro que mide veinticinco varas de Norte á Sur por cincuenta de Oriente á Poniente, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á don Crisanto Canizales, según consta en escritura autorizada por el Juez de Paz de la Villa de Concepción, el seis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Otro que mide veinticinco varas de Norte á Sur por cincuenta de Oriente á Poniente, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á don Román López, según consta en escritura autorizada por el Juez de Paz de la Villa de Concepción, el seis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Otro que mide doce varas de Norte á Sur por cincuenta de Oriente á Poniente, y fué comprado por don Cipriano Velásquez á la Municipalidad de Comayagüela, el ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, según consta en la certificación del acta respectiva, extendida por el Secretario de dicha Municipalidad, el mismo día. Y otro que mide cinco varas, poco más ó menos, y fué vendido por la Municipalidad de la Villa de Concepción á don Cipriano Velásquez, el catorce de mayo de mil ochocientos noventa, según consta en la certificación de la respectiva acta, extendida por el Secretario de dicha Municipalidad, el día siguiente.—c) Un solar situado en la avenida número segundo, de la ciudad de Comayagüela, que mide veinticinco varas ocho pulgadas de Norte á Sur por cuarenta y una y media varas de Este á Oeste, habiendo en él un tapial, y siendo sus límites: al Norte, mediando la primera avenida, solar que fué de don Juan Aquino, y habiendo en él una casa, que pertenece hoy á don J. Ernesto Divanna; al Sur, solar de doña María de Landa; al Este, la calle del río; y al Oeste, la plaza de Guacerique. El tapial fué construido por don Cipriano Velásquez, y éste adquirió el solar por compra hecha á don Román Aquino, según consta en escritura autorizada el siete de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, por el Juez de Paz de Comayagüela; y—d) Un terreno situado en la vega de El Carrizal, jurisdicción de Comayagüela, que mide trescientas varas de Norte á Sur por cien varas de Este á Oeste, está acotado con cerca de piedra, y linda: al Norte, con terreno de don Felipe Estrada; al Sur, con el Río Grande; al Oriente, con terreno de Máximo Flores y terreno que perteneció á don J. Muñoz Hernández, y es hoy del Estado; y al Poniente, con el Río Grande. Don Cipriano Velásquez adquirió este terreno por compra hecha á don Vicente Valladares. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 26 de diciembre de 1913.

GONZALO S. SEQUEROS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace saber: que el Licenciado don Coronado García presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública autorizada por el Juez de Paz de Valle de Angeles, Anselmo Irías, el veinte y dos de mayo de mil novecientos seis, por la cual Santiago Godoy García vende á Pedro Figueras Martínez, una casa sita en el pueblo referido, de ocho varas de largo por siete de ancho, con un caedizo al lado Oriente, de cuatro varas de ancho, y una cocina de cuatro varas en cuadro, construida en un solar de diez y nueve varas de Oriente á Poniente; de Sur á Norte, por el lado Oriente, siete varas, y ocho por el Poniente, limitado: por el Norte, casa y huerta de Alberto Smith por el Sur, casa de Juan Salgado y huerta que

fué de Botera Salgado; por el Oriente, con la misma huerta; y al Poniente, casa de José Cupertino Salgado, Calle Real de por medio. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 3 de enero de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el General don Teófilo Cárcamo ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el veintitrés de diciembre del año pasado, ante el Juez 2º de Lo Criminal, por la cual doña Nicolasa Barahona Fiallos vende al presentante, en mil seiscientos pesos plata, entre otras, una posesión sita en el lugar de La Laguna del Pescajo, comprendida en los terrenos de Yaguacire, de esta jurisdicción municipal, constante, poco más ó menos, de sesenta manzanas de extensión, cercada con madera, piedra y barranco, cultivada con zacate artificial, y linda: al Norte, posesión de Jesús Godoy; al Occidente, con propiedad de Norberto González y Basilio García; al Sur, con la quebrada de El Zapotillo y terreno de Santa Ana; y al Oriente, con posesión de Antonio Ramón López y Amelia Martínez. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Plutarco Muñoz presenta hoy, á las once a. m., la primera copia de una escritura otorgada en Comayagüela el ocho de diciembre del año pasado, ante el Notario don Guillermo Bustillo G., por la cual Francisco Hernández vende á Pedro Matute, en veinticinco pesos, un potrero ó labranza, que mide, próximamente, tres cuartos de manzana, sito en el lugar llamado «Lacalí» en el Cerro de Huile, aldea de Lámón, jurisdicción de Santa Ana, en este departamento, y linda: al Norte, labranza de Siméon Romero; al Sur, la de Saturnina Avila; al Este, la del expresado Romero; y al Oeste, la de Pablo Cruz. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 5 de enero de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Sebastián García presenta, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el ocho de diciembre del año pasado, ante el Notario Público Licenciado don José Indalecio López, por la cual doña Clara López de García vende á Benito Amador, en cuarenta pesos, un pedazo de terreno situado en el caserío de Santa Elena, de la aldea de Jacaleapa, en esta jurisdicción, el cual tiene de tres á cuatro manzanas de extensión, cercado de barranco y natural, y linda: por el Norte y Poniente, con potrero de Antonio López; por el Sur, con casa del otorgante Amador; y por el Este, con la Casa de Escuela. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 8 de enero de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Licenciado don Sebastián García ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escri-

tura otorgada en esta ciudad el cuatro del mes en curso, ante el Notario Licenciado José Indalecio López, por la cual don Luis y Eduardo Alvarez venden á Luis Garcia, en cien pesos, una posesión en el lugar llamado El Incienso, de la montaña de Azacualpa, de esta jurisdicción; parte de dicha posesión es labranza y el resto es monte; tiene una extensión de dos manzanas, poco más ó menos, está cercada con madera, y linda: por el Norte, con posesión de María del Rosario Durón de García; por el Sur, con posesión de don Blas Garcia, quedando de por medio el río de Tatumbia; por el Este, con posesión de Ciriaco Martínez y el lugar llamado «El Mal País»; y por el Oeste, con posesión de José Barrientos, quedando de por medio el río citado. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 8 de enero de 1914.

TIMOTEO CHIRINOS Z. *

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Manuel Boveló ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el veintiuno de noviembre último, ante el presentante, en su calidad de Juez de Paz de lo Criminal, por la cual Balbino Rodas y Santiago Alvarado venden á Gregorio Moncada, en cien pesos, una posesión en el punto denominado El Insencial, en la montaña de Azacualpa, de esta jurisdicción, capaz de dos manzanas de extensión, y linda: al Norte, posesión de Valentina Rodas y el camino que sirve á los Tatumbias para dirigirse al propio pueblo, cerca de por medio; al Este, posesiones de Antonio Rovelo y Victor Fonseca; al Sur, posesiones del mismo Antonio Rovelo y de Adolfo Cabrera; y al Oeste, posesión de Pedro Zelaya. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.

GONZALO S. SEQUEIROS.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha diez y nueve del mes en curso, se ha presentado á esta oficina el señor don Cruz Dubón, mayor de edad y de este vecindario, denunciando como baldío una faja de terreno sita en esta jurisdicción municipal, como á una legua de distancia de esta ciudad: dicha faja de terreno está conocida con el nombre de «La Hondura del Agua Blanca», tiene como dos caballerías de extensión superficial, y está limitada: por el Norte, Este y Sur, por los terrenos de «San Antonio de Galjagua» y «Sabana»; y por el Occidente, con terreno nacional; siendo los colindantes, el exponente y demás conductores del terreno de «San Antonio de Galjagua», los señores César, Salvador y José Angel Tabora, todos de este vecindario. La faja de terreno en referencia es propia para la crianza de ganado. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo de la Ley Agraria.—Santa Rosa, 20 de agosto de 1913.

SALVADOR R. ORELLANA.

Francisco Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en la audiencia del día jueves doce de febrero próximo entrante, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno denunciado por don Coronado Peña, de este vecindario, situado en el lugar llamado Armenta, de esta jurisdicción municipal, constante de doscientas diez y seis hectáreas de extensión superficial, propias para la crianza de ganado. Dicho terreno equidista como cuatro kilómetros de esta ciudad y de la línea férrea; ha sido

valorado en mil doscientos noventa y seis pesos, y tiene por límites: al Norte, Sur y Oeste, terrenos nacionales; y al Este, propiedad del señor Porter, antes de don Adrián Carón. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 6 de enero de 1914.

FRANCISCO J. ALVARADO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección, hace saber: que por resolución de este Juzgado, fecha siete del en curso, se ha declarado á la señora Margarita Montoya v. de Chávez, de este vecindario, heredera abintestato de sus hijos legítimos Pedro Antonio y Casto Chávez, dándosele la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual ó de mejor derecho. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yuscarán, 9 de enero de 1914.

GUILLERMO CERNA M., Srío.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que en esta fecha se ha tenido por ratificado y admitido el denuncia hecho el veintiocho de febrero de mil novecientos nueve, por los señores Blas A. Brevé y Jesús Fuentes, de un lote de terreno nacional de doscientas hectáreas de extensión, sito en el lugar llamado «Las Flores», jurisdicción de Tela, departamento de Atlántida, el cual limita: por el Norte, con la aldea de Las Flores; al Sur, con montaña inculta; al Oriente, con la quebrada de Las Flores y terreno medido de Pedro M. Castro; y al Occidente, con la quebrada de El Lodo. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa, 23 de diciembre de 1913.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley Agraria, hace saber: que el primero del corriente se presentó en esta oficina don Pascual Guardado, casado, labrador y vecino de Cololaca, denunciando como baldío el terreno llamado «El Aceitunal», de dos caballerías, próximamente, de extensión superficial, propio para la agricultura, sito en jurisdicción de Cololaca, cuyos límites son: al Norte, terreno llamado «Los Planes» y «Pacayas» del común de Cololaca; al Sur, «El Izotal» ó «Peña Blanca», de don J. Antonio Cartagena; al Oriente, terreno «El Canelo», de varios vecinos de Cololaca; y al Occidente, terreno ejidal de Cololaca ya mencionado.—Gracias, 5 de diciembre de 1913.

30-18

BENIGNO ESTRADA.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que con fecha cinco de noviembre del corriente año, se han presentado á esta oficina los señores don Salomón T. Sosa, Mónico Zelaya h., Juan F. Carías, Federico Ordóñez P. y Aurelio C. Núñez, todos de La Ceiba, denunciando como baldío el terreno denominado «Las Trojas», sito en jurisdicción municipal de la ciudad de Olanchito, constante de cuarenta caballerías, propias para la agricultura. Sus límites son: al Norte, L. J. Sosa, propiedad de los señores Jerónimo y Salvador Reyes, y el río Yaguala; al Este, terreno Los Calpules, propiedad de los vecinos de dicho lugar, dividido por el río Nombre de Jesús; al Oeste, El Potrero, terreno baldío ocupado por varias familias; y al Sur, por cerranía ocotalosa de propiedad nacional. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 17 de diciembre de 1913.

30-25

SABINO TINOCO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, al público hace saber: que el señor José María López, de este vecindario, con fecha diecinueve del presente mes, se ha presentado á esta Administración de Rentas, denunciando como nacional un lote de terreno constante de ciento cincuenta manzanas de extensión superficial, situado á inmediaciones de la aldea de Chamelecón, y conocido con el nombre de «Puente Alto», el cual está limitado así: por el Norte, con terrenos de Jesús Paz, antes de Félix Rivera; por el Sur, con terrenos de Carlos Améndola, antes de Paulina Alvarez; por el Este, con la línea férrea, camino real de por medio; y por el Oeste, con terrenos del expresado señor Améndola. Dicho terreno está cultivado por el denunciante con zacate de repasto y cercado de alambre, siendo por otra parte propio para la crianza de ganado. Lo que se publica para los fines de ley.—San Pedro Sula, 25 de noviembre de 1913.

31-31

FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Emilio Bueno, con fecha primero del presente mes, se presentó á esta Administración de Rentas, denunciando como nacional y baldío un lote de terreno situado á inmediaciones de la aldea de La Lima, de esta jurisdicción municipal, constante, poco más ó menos, de treinta y cinco manzanas de extensión superficial, propias para la agricultura, y son sus linderos: por el Norte, terrenos de los herederos de Roque J. Muñoz y el de «Los Dos Caminos», perteneciente á A. R. Miller; al Sur, el mismo terreno de los herederos de Muñoz; al Este, el expresado terreno «Dos Caminos», del señor Miller; y al Oeste, el mismo terreno de los herederos de Muñoz. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 24 de diciembre de 1913.

30-5

FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el día sábado catorce de febrero de mil novecientos catorce, se rematará en esta oficina, á las dos de la tarde, en el mejor postor que hubiere, el terreno denominado «Quebrada de los Pericos», denunciado y medido á solicitud de Jacinto y Marcos Vallecillo, vecinos de Villanueva, y cuyo terreno se compone de 320 hectáreas, 78 áreas y 9 centiáreas, que están á menos de veinte kilómetros de la línea férrea, por lo que se les ha dado el valor de (\$ 6.00) seis pesos á cada hectárea, haciendo por todo la suma de un mil novecientos veinticuatro pesos sesenta y ocho centavos, (\$ 1.924.68). Si alguna persona tuviere interés en el expresado terreno, que se presente el día y hora señalados, al mejoramiento de posturas.—San Pedro Sula, 17 de diciembre de 1913.

FRANCISCO J. ALVARADO.

Francisco J. Alvarado, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en la audiencia del día martes diez de febrero próximo entrante, á las dos de la tarde, se rematará al mejor postor el terreno denominado La Ceiba, sito en jurisdicción de San Antonio de Cortés, de este departamento, constante de mil seiscientos catorce hectáreas, propias para la agricultura y la crianza de ganado; cuyo terreno ha sido valorado en tres mil doscientos tres pesos cincuenta centavos; y tiene por límites: al Norte, los terrenos El Piomo y Las Hicacas, río Uluá de por medio; al Sur, terrenos de Amapa y baldíos; al Este, terrenos El Volcán, y Guanál y Barrabás; y al Oeste, el río Uluá. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro Sula, 6 de enero de 1914.

FRANCISCO J. ALVARADO.

Tipo Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 42